NIT. 890.911.972-2
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA LEY 788/02 – LEY 2010 DE 2019
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
20171000058787 DE AGOSTO 10 DE 2017
DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA

RESOLUCIÓN DIAN Nº 18764015001418 DE 2021/07/11 POR ELECTRÓNICA
DESDE EL MEDE 15731 AL MEDE 30000 vigencia 12 meses.
SOMOS AUTORRETENEDORES - RESOLUCIÓN 003180 DEL 06/05/2019
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN MEDELLÍN, ITAGÜÍ Y BELLO
CÓDIGO CIIU 8010

SEGURCOL
SEGURIDAD PRIVADA

SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA
- SEGURCOL

OFICINA PRINCIPAL
CRA 80 No 47 74 PBX: 4445550
www.segurcol.com
MEDELLIN - COLOMBIA

CUFE: 7e214b7e3d4843af67baffe18d575cb06560fa9a48d218a34db7260aa91c798091587179098a8d15d36b0c496fa17a20

CLIENTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT/CC: 899999061-9
DIRECCIÓN: Carrera 7 # 32-16
TEL. 3174506206 **MUNICIPIO** BOGOTA
MEDIO DE PAGO: Otro

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. MEDE - 16800
FECHA FACTURA: 07/12/2021
HORA : 08:50
FECHA VENCIMIENTO: 06/01/2022
SECTOR: **ESTRATO:**
FORMA DE PAGO: Crédito

REFERENCIA	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
608001	VENTA DE EQUIPOS PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD (MEDIOS TECNOLÓGICOS) SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL- NOVIEMBRE 01 AL 30 DE 2021 -SEGÚN ANEXO MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 6444 de 2021	1	31.00	31.00

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 00991197212 DE BANCOLOMBIA, A NOMBRE DE SEGURCOL LTDA
SI SU PAGO ES EN CHEQUE HACERLO CON ENDOSO RESTRICTIVO A FAVOR DE SEGURCOL LTDA

VALOR DEL SERVICIO ANTES DE IMPUESTO	31.00

NOMBRE Y FIRMA DEL EMISOR

ACEPTO
NOMBRE:
CEDULA:
FECHA:
FIRMA Y SELLO CLIENTE

CONCEPTO	VALOR
SUBTOTAL	31.00
Base IVA (AIU - Informativo)	31
IVA REG COMUN	6
TOTAL	37

OBSERVACIONES: *La tarifa de retención en la fuente de los servicios prestados por empresas de aseo y vigilancia es del 2% calculado sobre la parte correspondiente al AIU, según lo establecido en el Art. 1 del decreto 3770 de 2005 y el parágrafo del Art. 462-1 del E.T., modificado por el Art. 46 Ley 1607 de 2013*

ESTA FACTURA CONSTITUYE UN TÍTULO VALOR EN CONCORDANCIA, CON LA LEY 1231 DE 2008
LA PERSONA QUE FIRMA COMO FUNCIONARIO DE LA EMPRESA SE PRESUME QUE HA SIDO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTUAR EN SU NOMBRE EN ESTE ACTO.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764015001418

(415)7707212489984(8020) 001876401500141 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 9 1 1 9 7 2	2				

11. Razón social
SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA (SEGURCOL)

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín — Cód. 1 1

24. Dirección
CR 80 47 74

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2021-07-11 / 07:21:08 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CASTAÑO GONZALEZ MARTA ALEIDA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 43563707 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA (SEGURCOL)

997. Fecha formalización 2021-07-11/19:21:08

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764015001418

(415)7707212489984(8020) 001876401500141 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 9 1 1 9 7 2	2				

11. Razón social

SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA (SEGURCOL)

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SEGURCOL LTDA. CR 80 47 74	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	MEDE	15,731	30,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO